



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 NOV 2015

RES. H. N° 1593/15
Expte. N° 4693/15

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Comité Académico de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos solicita la inscripción definitiva de los alumnos provenientes de Institutos de Formación de nivel no universitario (4 años);

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico, luego de haber analizado los antecedentes de los postulantes y habiendo dado cumplimiento a lo requerido por la Res. CS 326/05, aconseja aceptar la admisión en la carrera Especialidad en DDHH a los alumnos con título de grado otorgados por el Instituto de Educación Superior N° 6001 "Manuel Belgrano";

Que la solicitud cuenta con la intervención de la Secretaria Técnica y con el visto bueno de la Dirección del Departamento de Posgrado, teniendo en cuenta que el pedido se rige por la normativa vigente (Res. CS. 326/05) y;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 494/15 aconseja autorizar la admisión definitiva de la Srta. Keila Silvina Skrivanelli y de Alfredo Nicolás Álvarez en la carrera Especialidad en Derechos Humanos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del 13/10/15)

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la inscripción definitiva como alumnos regulares de la Especialidad en Derechos Humanos a las personas que se detallan a continuación:

- SKRIVANELLI Keila Silvina DNI 34.203.233
- ÁLVAREZ Alfredo Nicolás DNI 35.263.020

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a los interesados, Dpto. Posgrado, Boletín Oficial, Dirección de Maestría en DDHH y Dpto. Alumnos.-
msg/JAE


STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. NOEMI ACRECHE
Consejera Directiva A/C de Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa